

La UE recibe 186 artículos de ecommerce de bajo valor por segundo: el arancel de 3 euros cambia las reglas

Análisis de TienRank a partir de DG TAXUD y la normativa vigente: los artículos de hasta 150 euros alcanzaron 5.883 millones en 2025, un 25,9% más, mientras España fue punto de entrada de 219,6 millones.

David Trotonda, TienRank | Valencia | Cierre: 2026-08-24

Periodo observado: DG TAXUD 2022-2025; marco normativo vigente a 24 de agosto de 2026

Resumen ejecutivo

La aduana europea ya procesa el ecommerce de bajo valor como una corriente masiva, no como una excepción marginal. La base de vigilancia de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea estima 5.883 millones de artículos en envíos de bajo valor durante 2025. Son 16,1 millones al día o 186,6 por segundo. El volumen creció un 25,9% respecto a 2024 y se multiplicó por 4,23 desde 2022.

España aparece como Estado miembro receptor de 219,6 millones de esos artículos en 2025, 17,9 millones más que el año anterior y un aumento del 8,9%. Ese dato no equivale a compras de consumidores españoles: el país de recepción o despacho aduanero puede ser un nodo logístico desde el que la mercancía continúa hacia otro destino. La concentración confirma el efecto de los hubs: Bélgica, Hungría y Países Bajos reúnen el 55,8% del total registrado en 2025.

El flujo domina el trabajo aduanero por número, pero no por valor. En el primer semestre de 2025 los envíos de bajo valor representaban el 97,9% de los artículos importados y apenas el 2,1% del valor, con 8,82 euros de valor medio por artículo según DG TAXUD. China concentraba el 93% del volumen y el 78% del valor. La diferencia describe una cesta especialmente intensiva en unidades baratas; no demuestra incumplimiento, peligrosidad ni fraude de una compra concreta.

Desde el 1 de julio de 2026, el Reglamento (UE) 2026/382 sustituyó la franquicia arancelaria por un derecho temporal de 3 euros por artículo aduanero en las ventas a distancia incluidas, hasta el 1 de julio de 2028. No son 3 euros por paquete ni necesariamente por cada unidad física: la clasificación arancelaria y las líneas de declaración determinan los artículos. El responsable ordinario es el declarante —plataforma, vendedor, importador o representante— y la tasa de tramitación de la Unión es una medida separada cuyo importe y fecha seguían pendientes al cierre.

Hallazgos principales

- La UE registró 5.883.298.994 artículos en envíos de bajo valor en 2025, un 25,9% más que en 2024 y 4,23 veces el volumen aproximado de 2022.
- El ritmo de 2025 equivale a 16,1 millones de artículos al día o 186,6 por segundo, cálculo de TienRank sobre el total anual de DG TAXUD.
- España fue punto de entrada de 219.570.179 artículos en 2025: +17.936.825 y +8,9% interanual; su cuota del mapa de recepción bajó de 4,31% a 3,73%.
- Bélgica, Hungría y Países Bajos concentraron el 55,8% de los artículos recibidos en 2025, una señal de concentración aduanera y logística, no un ranking de consumo final.
- En el primer semestre de 2025, los envíos de bajo valor fueron el 97,9% de los artículos importados y el 2,1% de su valor, con 8,82 euros de valor medio por artículo.
- China reunió el 93% del volumen y el 78% del valor de estos artículos; su peso fue 15 puntos mayor en unidades que en valor.
- El derecho temporal de 3 euros, vigente desde el 1 de julio de 2026, se calcula por artículo de la declaración según clasificación arancelaria: cinco camisetas idénticas pueden generar 3 euros; una camiseta y un reloj, 6 euros.

ENVÍOS DE HASTA 150 EUROS

186 artículos por segundo

La UE registró 5.883 millones de artículos de ecommerce de bajo valor en 2025.

España

219,6 M

artículos recibidos en 2025;
+8,9%

Desde 1 julio 2026

3 €

por artículo aduanero

No por paquete. La clasificación y las líneas declaradas determinan el cobro.

5.883 millones

+25,9% interanual y 4,23 veces el
volumen de 2022

97,9% de artículos

2,1% del valor

De 1.390 a 5.883 millones de artículos en tres años

La serie de DG TAXUD muestra un cambio de escala acelerado. Los artículos en envíos de bajo valor pasan de aproximadamente 1.390 millones en 2022 a 2.440 millones en 2023, 4.673,7 millones en 2024 y 5.883,3 millones en 2025. El último salto es menor en términos relativos que el anterior, pero añade otros 1.209,6 millones de artículos en un solo año.

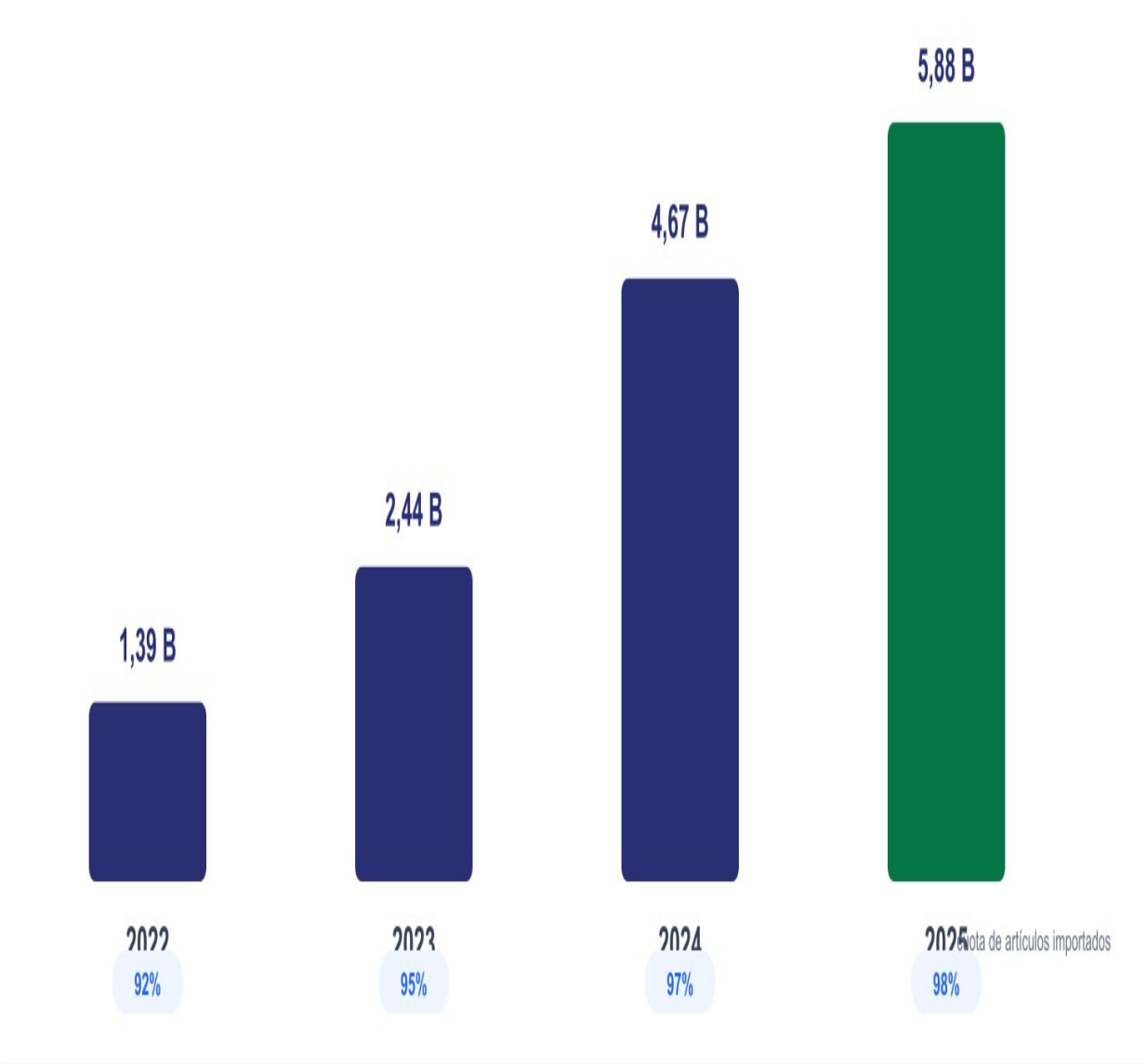
TienRank calcula un crecimiento acumulado del 323,3% entre 2022 y 2025: el flujo de 2025 es 4,23 veces el de 2022. Traducido a operación diaria, 2025 supone 16,1 millones de artículos al día y 186,6 por segundo. Son promedios descriptivos, no una cadencia constante: la fuente también publica variación mensual y la actividad tiene estacionalidad.

La denominación exige precisión. La Comisión define el alcance como todos los envíos importados de bajo valor —H7, IOSS y artículos con valor intrínseco inferior a 150 euros—, incluida la gran mayoría de los envíos ecommerce y algunas otras importaciones. El organismo utiliza regularmente esa magnitud como estimación de artículos ecommerce; no debe convertirse en número de pedidos, paquetes, compradores ni transacciones.

CRECIMIENTO DEL FLUJO

La escala se multiplica

Artículos en envíos de bajo valor, miles de millones y cuota sobre artículos importados.



Fuente: DG TAXUD, base Surveillance, extracción de 6/2/2026. 2022-2023 redondeados; 2024-2025 con total exacto por Estado miembro.

Miles de millones de artículos y cuota sobre artículos importados. Fuente: DG TAXUD, base Surveillance, extracción oficial de 6 de febrero de 2026; cálculos de variación de TienRank.

Evolución de artículos en envíos de bajo valor de la UE

Año	Artículos bajo valor	Cuota de artículos importados	Variación anual
2022	1.390 millones	92%	—
2023	2.440 millones	95%	+75,5%
2024	4.673,7 millones	97%	+91,5%
2025	5.883,3 millones	98%	+25,9%

2022 y 2023 se publican redondeados en el gráfico oficial; 2024 y 2025 disponen además de totales exactos en el desglose por Estado miembro.

España recibe 219,6 millones, pero el mapa aduanero no es el mapa del comprador

El gráfico por Estado miembro asigna a España 201.633.354 artículos en 2024 y 219.570.179 en 2025. El aumento absoluto es de 17.936.825 artículos y el relativo, del 8,9%. El ritmo medio de 2025 equivale a 601.562 artículos diarios que entraron por la aduana española dentro de este alcance.

El conjunto europeo creció más deprisa. Por eso la cuota española sobre el total baja del 4,31% en 2024 al 3,73% en 2025, una diferencia de -0,58 puntos. Esta caída relativa no demuestra pérdida de demanda española ni cuota de mercado de empresas españolas: describe el lugar de recepción aduanera, que puede cambiar con rutas, operadores, almacenes y decisiones de despacho.

La concentración hace visible esa limitación. Bélgica, Hungría y Países Bajos sumaron el 55,8% de los artículos en 2025. Hungría casi duplicó su registro, mientras Países Bajos cayó un 26,2%. Es más prudente leer esos movimientos como geografía operativa de entrada que como apetito de compra nacional.

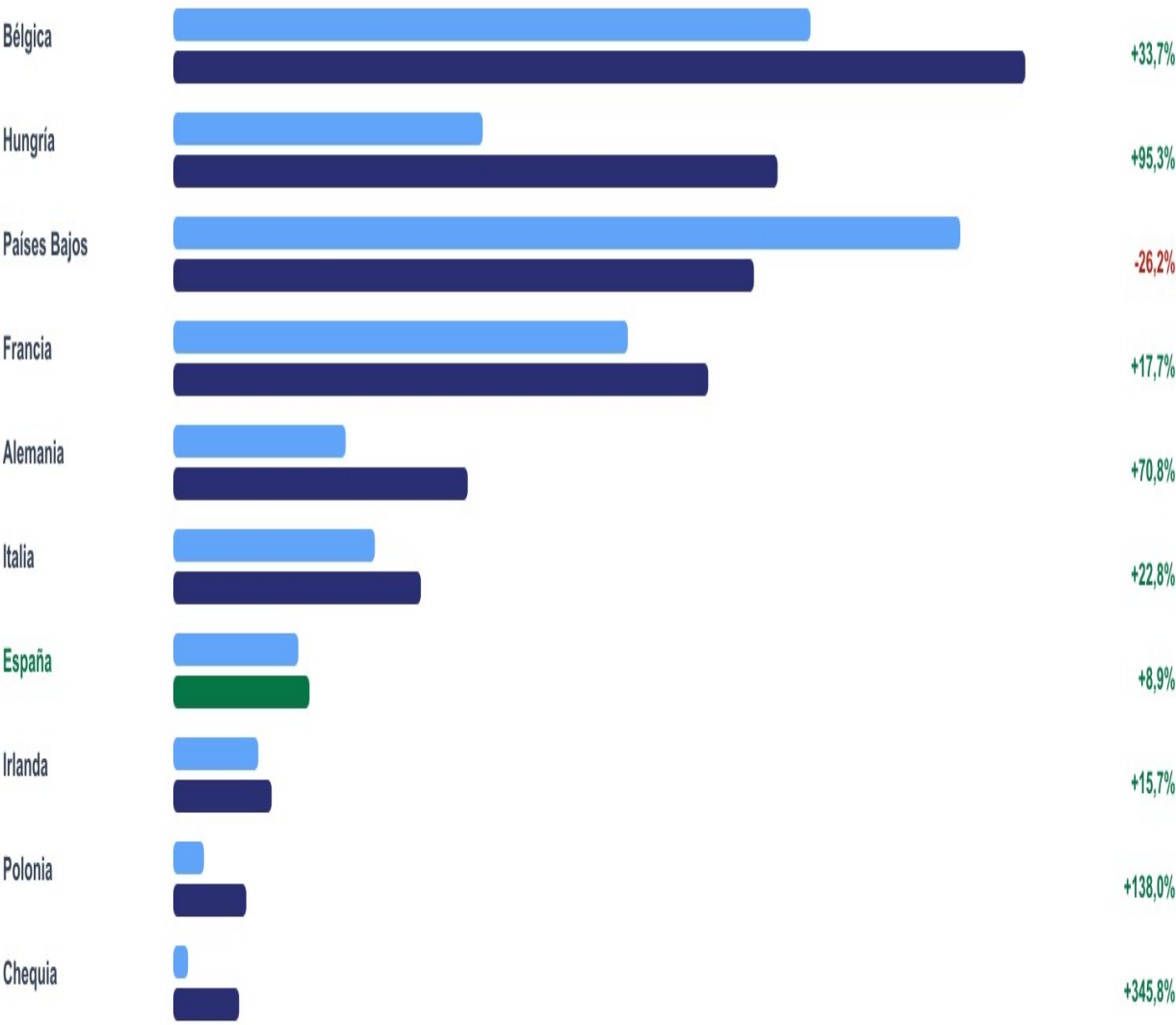
MAPA ADUANERO, NO DEMANDA

2024

2025

Los hubs concentran la entrada

Artículos recibidos en 2024 y 2025. El destino aduanero puede no ser el consumidor final.



Artículos recibidos por Estado miembro de entrada; no equivalen a compras de residentes. Fuente: DG TAXUD, 2024-2025; variaciones calculadas por TienRank.

Principales Estados miembros receptores de artículos de bajo valor

Estado miembro	2024	2025	Variación
Bélgica	1.027.139.582	1.373.251.009	+33,7%
Hungría	498.742.966	974.059.710	+95,3%
Países Bajos	1.268.551.269	935.897.890	-26,2%
Francia	732.650.269	862.258.499	+17,7%
Alemania	277.942.337	474.601.930	+70,8%
Italia	324.950.429	399.098.051	+22,8%
España	201.633.354	219.570.179	+8,9%
Irlanda	137.094.478	158.579.798	+15,7%
Polonia	49.462.986	117.706.831	+138,0%
Chequia	23.814.043	106.172.925	+345,8%

La fuente muestra individualmente los diez Estados con más de 100 millones de artículos en 2025. País receptor no significa país del consumidor final.

Casi todos los artículos, apenas el 2,1% del valor

En el primer semestre de 2025, los envíos de bajo valor representaron el 97,9% de los artículos importados que recoge la comparación de DG TAXUD, pero solo el 2,1% del valor. El resto de importaciones dibuja la imagen inversa: 2,1% de los artículos y 97,9% del valor.

El valor medio declarado por artículo en el segmento fue de 8,82 euros. La cifra explica por qué un coste fijo puede ser material en el modelo económico, aunque no permita anticipar el precio final. El derecho de 3 euros equivale aritméticamente al 34,0% de 8,82 euros, pero esa proporción no es una estimación de subida: el pago corresponde ordinariamente al declarante y puede repartirse, absorberse o trasladarse de formas distintas.

La asimetría también ayuda a entender la reforma. Millones de unidades de valor reducido generan controles, datos y declaraciones aunque su peso monetario agregado sea pequeño frente al comercio tradicional. El debate regulatorio no es solo recaudatorio; incluye trazabilidad, capacidad de control y responsabilidad del importador.

VOLUMEN FRENTE A VALOR

Muchísimas unidades, poco valor

Envíos de bajo valor

97,9%

de los artículos

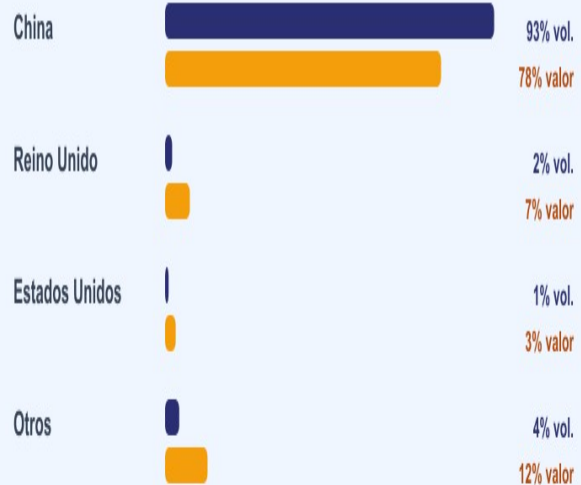
2,1%

del valor

8,82 €

valor medio por artículo

Origen: cuota en volumen frente a valor



Peso de los envíos de bajo valor y procedencia

Indicador	Cuota de artículos	Cuota de valor	Lectura
Envíos de bajo valor	97,9%	2,1%	Valor medio: 8,82 € por artículo
Resto de importaciones	2,1%	97,9%	Flujo tradicional de mayor valor medio
China	93%	78%	+15 pp volumen frente a valor
Reino Unido	2%	7%	-5 pp volumen frente a valor
Estados Unidos	1%	3%	-2 pp volumen frente a valor
Otros	4%	12%	-8 pp volumen frente a valor

Las cuotas de procedencia describen el origen aduanero del segmento en el primer semestre de 2025; no miden calidad, cumplimiento ni peligrosidad.

China concentra más volumen que valor

China representó el 93% del volumen y el 78% del valor de los artículos de bajo valor analizados por DG TAXUD en el primer semestre de 2025. La brecha de 15 puntos confirma una especialización en unidades de menor valor medio relativo dentro de este segmento.

Reino Unido aparece con el 2% del volumen y el 7% del valor; Estados Unidos, con el 1% y el 3%; el resto de orígenes, con el 4% y el 12%. Son comparaciones de composición, no una medición directa de precios por país, porque la fuente no publica en esa pieza el valor medio desagregado de cada origen.

Tampoco es legítimo convertir concentración en prueba de incumplimiento. La procedencia no demuestra por sí sola fraude, inseguridad ni infracción. La utilidad periodística del dato está en mostrar dónde se concentra la escala que las aduanas deben supervisar y por qué la nueva responsabilidad del declarante importa.

Los 3 euros no son por paquete ni por cada unidad física

El Reglamento (UE) 2026/382 elimina desde el 1 de julio de 2026 la franquicia arancelaria basada en el umbral de 150 euros y establece, con carácter temporal hasta el 1 de julio de 2028, un derecho de 3 euros por artículo en los envíos incluidos. La guía técnica de la Comisión insiste en que no es un cobro por paquete.

Artículo tiene un significado aduanero. El Reglamento Delegado (UE) 2026/1022 vincula el concepto a cómo se declaran las mercancías y permite agrupar bienes idénticos en una línea en los casos previstos. El ejemplo oficial es claro: cinco camisetas idénticas generan un artículo y 3 euros; una camiseta y un

reloj son dos artículos y 6 euros.

La obligación ordinaria recae en el declarante: vendedor, plataforma, importador, usuario de regímenes especiales o representante. La Comisión señala que solo en supuestos residuales puede declarar el consumidor. Por eso no debe anunciarse como una tasa automática de 3 euros que siempre verá el comprador en la entrega o como una subida uniforme de precios.

3 EUROS POR ARTÍCULO DECLARADO

No es un cobro por paquete

La clasificación arancelaria y las líneas de declaración determinan el número de artículos.

5 camisetas iguales

1 artículo

3 €

Ejemplo oficial

1 camiseta + 1 reloj

2 artículos

6 €

Ejemplo oficial

Artículo de 5 €

1 artículo

3 € = 60%

Comparación aritmética TienRank

Valor medio 8,82 €

1 artículo

3 € = 34,0%

Comparación aritmética TienRank

Cómo se calcula el derecho temporal de 3 euros

Contenido declarado	Artículos aduaneros	Derecho	Tipo de ejemplo
5 camisetas idénticas agrupadas	1	3 €	Ejemplo oficial
1 camiseta + 1 reloj	2	6 €	Ejemplo oficial
1 artículo con valor de 5 €	1	3 €	Escenario: 60% del valor declarado
Valor medio DG TAXUD de 8,82 €	1	3 €	Comparación aritmética: 34,0%

Los dos últimos casos no predicen el precio final ni el traslado del coste. La clasificación, el régimen aplicable y la declaración real determinan el derecho.

El régimen de 2026 es un puente hacia la aduana digital de 2028

El derecho fijo es transitorio. La norma prevé su aplicación desde el 1 de julio de 2026 hasta el 1 de julio de 2028, cuando se espera que el centro de datos aduaneros de la UE entre en funcionamiento para ecommerce y permita aplicar aranceles ordinarios según el tipo de producto.

La reforma más amplia añade identificadores de producto obligatorios desde el 1 de noviembre de 2026 y redefine a plataformas y vendedores a distancia como importadores responsables de formalidades y pagos. También prevé una tasa de tramitación de la Unión para cubrir costes de control, separada del derecho de 3 euros.

Al cierre del 24 de agosto de 2026, la Comisión seguía describiendo el importe y la fecha concreta de esa tasa de tramitación como pendientes para otoño de 2026. TienRank no incorpora cifras hipotéticas. Para empresas y consumidores, la lectura práctica es distinguir cuatro capas: IVA, derecho temporal de 3 euros, futura tasa de tramitación y, desde 2028, arancel ordinario.

Calendario regulatorio del ecommerce importado de bajo valor

Fecha	Medida	Estado al cierre
1 julio 2026	Fin de la franquicia y derecho temporal de 3 € por artículo	En vigor
1 noviembre 2026	Identificadores de producto obligatorios	Fecha prevista en guía oficial
Otoño 2026	Tasa de tramitación de la Unión	Importe y fecha concreta pendientes

Fecha	Medida	Estado al cierre
1 julio 2028	Centro de datos aduaneros para ecommerce y transición a aranceles ordinarios	Calendario normativo previsto

Situación comprobada a 24 de agosto de 2026. La tasa de tramitación es distinta del derecho temporal de 3 euros.

La ventaja competitiva cambia de precio bajo a dato correcto

La reforma no elimina el ecommerce transfronterizo de bajo valor, pero cambia su unidad económica. Cuando el valor medio declarado es inferior a nueve euros y el flujo supera 186 artículos por segundo, la clasificación, la agrupación de líneas, la trazabilidad y la responsabilidad aduanera dejan de ser tareas de back office.

Para plataformas y vendedores, competir exigirá calcular el coste completo antes de prometer un precio, mostrar con claridad quién importa y evitar sorpresas en entrega. Para operadores logísticos y aduanas, el reto es discriminar riesgo dentro de una corriente que ocupa casi todo el volumen de artículos y una fracción mínima del valor.

Para el comprador, la señal útil no es asumir que todo pedido costará tres euros más, sino exigir un precio final comprensible y un responsable identificable. El dato de 2025 describe escala; la normativa de 2026 redistribuye obligaciones. La forma en que cada negocio absorba o traslade el coste será una decisión comercial que estos datos todavía no observan.

Ángulos para medios

- **Aduanas:** Qué significa procesar 186 artículos de bajo valor por segundo y por qué el volumen no equivale a valor.
- **España:** Por qué 219,6 millones de artículos recibidos no son 219,6 millones de compras españolas.
- **Regulación:** Cómo funciona realmente el derecho temporal de 3 euros por artículo y qué queda pendiente.
- **Marketplaces:** La nueva responsabilidad del declarante y la importancia de clasificación, trazabilidad y precio final.
- **Comercio internacional:** China concentra el 93% del volumen y el 78% del valor en el segmento de bajo valor.

Metodología

- Fecha de cierre: 2026-08-24. Análisis de TienRank basado exclusivamente en fuentes externas oficiales y públicas.
- La serie de artículos en envíos de bajo valor procede de DG TAXUD, base Surveillance, con extracción oficial de 6 de febrero de 2026. El alcance incluye todas las declaraciones H7, IOSS y artículos con valor intrínseco inferior a 150 euros.

- DG TAXUD indica que el alcance contiene la gran mayoría de los envíos ecommerce y algunas otras importaciones, y que se usa como estimación del número total de artículos ecommerce. El estudio conserva esa definición y no lo denomina pedidos ni compradores.
- Los valores 2022 y 2023 se transcriben del gráfico oficial redondeado a miles de millones. Los totales exactos de 2024 y 2025 proceden del gráfico oficial por Estado miembro.
- La tabla por Estado miembro representa país receptor o de despacho aduanero. TienRank calcula variación interanual, cuota y concentración sin atribuir el flujo al consumidor final de ese país.
- Las cuotas de volumen, valor y origen corresponden al primer semestre de 2025 según la infografía de DG TAXUD. No se combinan con el total anual para estimar importes nacionales.
- Los cálculos propios incluyen variaciones porcentuales, diferencias en puntos, promedio diario y por segundo, concentración de los tres primeros Estados y comparación aritmética entre 3 euros y 8,82 euros.
- La interpretación jurídica se apoya en los textos oficiales de los Reglamentos (UE) 2026/382, 2026/1022 y 2026/1200, además de la guía técnica de la Comisión. El estudio es informativo y no constituye asesoramiento legal, fiscal ni aduanero.
- Los gráficos, CSV, JSON, HTML, PDF y ZIP se generan de forma determinista con `scripts/research-envios-bajo-valor-ue-2026.mjs`. Las fuentes brutas permitidas y sus URL se conservan en la carpeta de trabajo.

Limitaciones

- Los artículos de bajo valor no equivalen exactamente a paquetes, pedidos, transacciones ni consumidores; una declaración puede agrupar unidades y un pedido puede dividirse.
- El alcance LVC incluye la gran mayoría del ecommerce de bajo valor y algunas otras importaciones, por lo que es una estimación oficial, no un censo puro de ecommerce.
- El Estado miembro receptor describe la ruta aduanera y logística. No identifica necesariamente el país de residencia del comprador o el destino final.
- Los datos 2022 y 2023 están redondeados en la fuente visual; las tasas que parten de ellos deben leerse como aproximadas.
- Las cuotas de volumen, valor y origen son del primer semestre de 2025 y no se usan para imputar valor anual ni por país receptor.
- La comparación de 3 euros con el valor medio de 8,82 euros es aritmética; no predice traslado a precios, margen, recaudación, demanda ni conducta empresarial.
- La tasa de tramitación de la Unión seguía pendiente al cierre. La regulación puede recibir actos técnicos posteriores; debe consultarse EUR-Lex para decisiones operativas.
- El estudio no mide incumplimiento, peligrosidad, falsificación o fraude por origen y no presenta concentración geográfica como prueba de esas conductas.

Fuentes

- [DG TAXUD: Goods bought online](#)

- [Reglamento \(UE\) 2026/382](#)
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2026/1022](#)
- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1200](#)
- [Guía sobre el derecho temporal](#)
- [Acuerdo de reforma aduanera](#)
- [Definición OCDE de ecommerce 2025](#)

Cita propuesta — pendiente de aprobación

La ventaja ya no estará solo en vender barato, sino en declarar bien, explicar el coste completo y asumir quién responde ante la aduana. El comprador no debería descubrir la estructura del precio cuando el paquete ya está en camino.

David Trotonda, CEO de TienRank. Propuesta editorial pendiente de aprobación; no debe atribuirse ni enviarse como declaración literal.

Sobre TienRank y contacto

TienRank es una plataforma de investigación y descubrimiento de tiendas online desarrollada en Valencia. Contacto de prensa: info@tienrank.com. Web: <https://tienrank.com>.

Cita bibliográfica

TienRank (2026). La UE recibe 186 artículos de ecommerce de bajo valor por segundo: el arancel de 3 euros cambia las reglas. Análisis de TienRank a partir de DG TAXUD, EUR-Lex, Comisión Europea, Consejo de la UE y OCDE.